

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

DÑA. MARÍA EUGENIA CORBACHO GUERRERO

D. MANUEL MARTÍNEZ RINCÓN

DÑA. GEMMA GUERRERO GUERRERO

D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA

DÑA. CATALINA ESPINOSA GARCÍA

D. JUAN MORENO DORADO

DÑA. SARA JIMÉNEZ ROMERO

D. JOAQUÍN BARRERO MARTÍNEZ.

DÑA. MONTSERRAT BÉJAR PINO

D. FRANCISCO MANUEL TRINIDAD MOLINA.

SECRETARIO

D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

NINGUNO

EXCUSARON SU ASISTENCIA:

NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las 20 horas, del día 17 de octubre de 2019, concurrieron, en primera convocatoria, los Señores. Concejales anteriormente expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.



1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde, se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior –celebrada el día 25 de de junio de 2019-, ahora era el momento de hacerlas. Por el Sr. Secretario se dijo que se había observado algunos errores: primero, que el Sr. Alcalde aparecía también como Concejal asistente al Pleno; segundo, que en el punto número 10 “Adoptar acuerdo sobre el nombramiento de tres miembros del Ayuntamiento para representarlo en ASIRIOMA”, aparecía como uno de los representantes del Ayuntamiento por el Grupo Socialista, D. Juan Benítez Rodríguez, cuando quien debería de aparecer era D. Juan Moreno Dorado. Y por el Grupo Popular, aparece como representante del Ayuntamiento D. Francisco Manuel Trinidad Tejada, cuando el nombre correcto es D. Francisco Manuel Trinidad Molina, subsanados los errores. No hubo ninguna otra observación, siendo el acta aprobada por unanimidad.

2º.- Acordar la aprobación provisional de la Modificación Puntual nº 2/2018, de las NN. SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, consistente en la Reclasificación de Suelo Urbanizable SAU I-3 a Suelo No Urbanizable Ordinario.

Se dio cuenta del expediente de Modificación Puntual número 2/2018, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, redactada por el Arquitecto D. Javier Galán Gil, consistente en –“**Reclasificación de Suelo Urbanizable SAU I-3 a Suelo No Urbanizable Ordinario**” y que ha sido informado favorablemente por el Técnico Municipal y por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento

Resultando que no se han presentado sugerencias ni reclamación alguna durante el período de exposición al público, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario de la Corporación de fecha de 9 de septiembre de 2019, contra la **aprobación inicial**, acordado en Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 25 de junio de 2019, del Expediente para la Modificación Puntual número 2/2018, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, en los términos redactados por el Arquitecto D. Javier Galán Sánchez, consistente en –“**Reclasificación de Suelo Urbanizable SAU I-3 a Suelo No Urbanizable Ordinario**”.

Vistos los artículos 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 122 y 123 del Reglamento de Planeamiento de la Junta de Extremadura, y previo informe favorable de la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Pleno, por unanimidad de los miembros, adopta los siguientes **ACUERDOS**:



Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual número 2/2018, tal y como se recoge en el documento redactado por el Arquitecto D. Javier Galán Gil, consistente en –“Reclasificación de Suelo Urbanizable SAU I-3 a Suelo No Urbanizable Ordinario

Segundo.- Someter la Modificación, con el expediente completo, a la Comisión Regional de Urbanismo instando la aprobación definitiva y su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

3º.- Aprobar expediente de modificación de crédito nº 3/1.1/2019, financiado con remanente de tesorería destinado a financiar inversiones financieramente sostenible.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del expediente de Modificación de Crédito nº3/1.1/2019, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto correspondiente al año dos mil diecinueve, por un importe de **79.367,96 euros**, con cargo a remanes líquidos de tesorería de la liquidación del ejercicio de 2018.

Habiéndose liquidado el ejercicio económico de 2018 con superávit y con remanente de tesorería, y cumpliendo los requisitos exigidos en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de:

1º.- No supera los límites de endeudamiento fijados para las Haciendas Locales; es decir, los contenidos en los artículos 51 y 53 TRLRHL. Esto se refiere a que la deuda viva sea menor al 75% de los ingresos corrientes liquidados; este Ayuntamiento lo cumple.

2º.- Liquidar el ejercicio inmediato anterior:

Con capacidad de financiación en términos SEC 95 de manera consolidada; este Ayuntamiento lo cumple.

Con remanente de tesorería positivo para gastos generales; este Ayuntamiento lo cumple

3º.- Además, en relación al año 2019, se requerirá que el período medio de pago no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad; este



Ayuntamiento lo cumple.

No existiendo consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a la inversión financieramente sostenible para las obras que se relacionan:

- Obras para Nueva de Construcción Ayuntamiento, 79.367,96.

Se propone la aprobación de este expediente de modificación de crédito, en la modalidad de crédito extraordinario, de conformidad con lo establecido en los artículos 177 y ss. del TRLHL y artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, utilizando para ello el remante de tesorería.

Una vez debatido este punto, el Pleno, por unanimidad, acuerda, **aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:**

POR REMANTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE PARA GASTOS GENERALES PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2018, PARA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE.

933 609.01.- Obras en Nuevo Ayuntamiento. _____ 79.367,96 €

TOTAL IMPORTE DE MODIFICACIÓN CRÉDITO 79.367,96 €

IMPORTE TOTAL DE MODIFICACIÓN DISPONIBLE PARA GASTOS GENERALES _____ 79.367,96€

En principio, dichos gastos pueden ser financiados con el Remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el RDLEG. 2/2004 de 5 de marzo, y artículo 36 del R. D. 500/1990 de 20 de Abril, con lo establecido en el artículo 32 y Disposición Adicional Sexta de la LOEPSF.

Por tanto, la operación resultaría nivelada y sin que se produzca déficit inicial.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 168 y 169 de la Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamación o sugerencia durante el plazo de exposición pública.



4.- Adoptar acuerdo sobre la aprobación del expediente de transferencia de crédito nº 3/2/2019, entre aplicaciones de gastos de distintos capítulos del presupuesto corriente.

Visto y examinado con todo detenimiento el expediente transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distintos capítulos nº 3/2/2019, tramitado para transferir créditos dentro del vigente presupuesto correspondiente al año dos mil diecisiete por un importe de **24.264,40 euros**,

Considerando que según informa el Sr. Secretario-Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TR LHL y 40 y ss. del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, así como lo expresamente previsto al respecto en las Bases de Ejecución del vigente presupuesto.

Visto, asimismo el informe favorable de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico

Una vez debatido este punto, el Pleno, por unanimidad, acuerda **aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:**

Por transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distintas áreas y capítulos, de le ejercicio de 2019.

PARTIDA DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

PARTIDA
PRESUP

PARTIDA DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE BAJA DE CRÉDITO
PRESUPUESTARIA			
1532 60901.-	PLANES DIPUTACIÓN INVERSIÓN	42.260,00	24.264,40
TOTAL BAJA DE CRÉDITOS			24.264,40

PARTIDA DE GASTOS CON ALTAS EN CRÉDITOS



PARTIDA

PRESUPUESTARIA DENOMINACIÓN CRÉDITO INICIAL ALTA CREDITO CRÉDITO FINAL

1532. 210	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	43.347,82	24.264,40	67.612,22
-----------	---------------------------------------	-----------	-----------	-----------

TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LA BAJA 24.264,40

Por tanto, la operación resultaría nivelada y sin que se produzca déficit inicial.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 168 y 169 de la Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamación o sugerencia durante el plazo de exposición pública.

5º.- Adoptar acuerdo sobre la prórroga o no, por un año, del Contrato de Concesión de la Explotación de los Diversos Servicios de la Piscina Municipal, incluido el Bar Restaurante.

En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2019, en el que se adoptó el acuerdo de Cesión del Contrato de Concesión de la Gestión de la Piscina Municipal incluido el Bar Restaurante, que en su punto número 2, dice: “Se autoriza la prórroga del Contrato Administrativo de la Explotación de los Diversos Servicios de la Piscina Municipal, incluido el Bar Restaurante, anualmente, por mutuo acuerdo de ambas partes”.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, que propone al Pleno que acuerde NO PRORROGAR EL CONTRATO.

El Pleno, por unanimidad, acuerda NO PRORROGAR EL CONTRATO. No obstante, se AUTORIZA al actual concesionaria a seguir con la explotación del Bar- Restaurante hasta que se realice la nueva adjudicación, previa licitación, de la Gestión de la Piscina Municipal incluido el Bar Restaurante.

6º.- Ruegos y preguntas.

Se comenzó este punto del Orden Día con tres ruegos presentados por escrito por el Grupo Popular:

-Ruego que hace el Sr. Concejal D. Francisco Manuel Trinidad Molina al Sr. Alcalde

ILUMINACIÓN ACCESO A LA ZARZA



Desde este Grupo se le ruega dote de alumbrado público y de señalización más visible todos y cada uno de los accesos a la localidad desde la carretera de circunvalación

Estas vías son de tránsito habitual por todos los zarceños tanto mediante algún tipo de vehículo como a pie y es de rigor que se encuentren debidamente iluminadas, y sus accesos desde la carretera debidamente señalizado y perfectamente visible desde la distancia recomendable con respecto a la máxima velocidad permitida en dicha carretera.

El Sr. Alcalde dijo que se tenía en cuenta el ruego.

-Ruego que hace el Sr. Concejal D. Joaquín Barrero Martínez al Sr. Alcalde.

SERVICIO NOCTURNO DE POLICÍA LOCAL

Desde este Grupo se le ruega que recobre el servicio nocturno de policía local para devolver el orden y la seguridad ciudadana a La Zarza durante la noche.

Los vecinos de La Zarza tienen que llamar a la Guardia Civil de Alange o de Mérida cuando surge cualquier necesidad de esta índole. En el mejor de los casos estando los Agentes de Alange de servicio cerca tardarán relativamente poco, pero de lo contrario la tardanza es considerable y eso produce en el ciudadano desamparo, inseguridad, agobio, nerviosismo, dejando en ellos la consecuente sensación de inseguridad y miedo.

El Sr. Alcalde dijo que, dentro de las posibilidades del Ayuntamiento, se hará lo que se pueda.

-Ruego que hace la Sra. Concejal Dña. Montserrat Béjar Pino al Sr. Alcalde.

IMPUESTO DE PLUSVALÍA

Regulado en la Ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, del 27 de diciembre de 2007, es decir, colocado a los zarceños por usted mismo, Alcalde, en su día.

Que después de recaudar de sus tan queridos vecinos durante 12 años un dinero que a las arcas del Ayuntamiento no le supone gran ingreso pero sí una carga considerable al ciudadano.

RUEGO



En esta sala, SE PROPONGA EN ESTE MISMO PLENO LA ELIMINACIÓN DE ESTA ORDENANZA Y PROGRAME PLENO EXTRAORDINARIO que dé lugar al debate para la eliminación de este impuesto lo más inmediatamente posible.

Este impuesto se considera un agravio importante para las familias que reciben herencia de sus familiares fallecidos y las que deben o quieren suceder o cambiar de titularidad cualquier patrimonio particular en las distintas modalidades que existen, que lo consideraba un impuesto añadido, a los que ya había que pagar por las transmisiones, herencia y donaciones.

El Sr. Alcalde dijo que no lo consideraba un impuesto añadido, sino un impuesto más establecido para financiar los gastos generales del Ayuntamiento.

Acto seguido se continuó con las preguntas que se habían formulado por escrito por el Grupo Popular, que fueron las siguientes:

-Pregunta formulada por D. Francisco Manuel Trinidad Molina al Sr. Alcalde.

LIMPIEZA DE IMBORNALES.

Ya están aquí las primeras lluvias y no tenemos constancia de que se haya procedido a la limpieza de imbornales para la adecuada recogida y correcta canalización de aguas pluviales:

P. ¿Tiene previsto que se haga en breve?

R. Se está haciendo desde hace meses

P. ¿Por qué no está este trabajo hecho en las fechas que estamos y con el riesgo de sorpresivas lluvias torrenciales a los que estamos expuestos según los últimos acontecimientos meteorológicos?

R. El Trabajo no se ha dejado de hacer, los imbornales se han limpiado pero a pesar de ello, en algunos sitios se siguen produciendo malos olores. La solución no es fácil, ya que hay sitios donde no se pueden poner imbornales sinfónicos que sería la solución del problema. No obstante, los malos olores se han reducido bastante

-Preguntas de D. Francisco Manuel Trinidad Molina al Sr. Alcalde.

CARRETERA DE LA ESTACIÓN (BA-156)

La Carretera de la Estación se encontraba en lamentable estado habiendo sido sólo parcheada necesitando, a nuestro juicio, una reparación completa y no como parcial.

P. ¿Ha solicitado a la Diputación la reparación íntegra y les han concedido el arreglo parcial?

R. Sí.

P. ¿No ha solicitado nada y la insuficiente reparación ha sido a instancia de la propia Diputación?

R. Sí, se ha solicitado.



P. Si la respuesta es negativa: ¿Tiene previsto solicitar a la Diputación esta remodelación para que sea la pavimentación completa?

R. La semana que viene se va a comenzar a reparar la carretera, se va a invertir 30.000,00 euros, y se va a arreglar de 500 o 600 m2 con pavimentación completa en los tramos en peor estado

BAR HOGAR DEL PENSIONISTA

P. ¿Quién ha afrontado los gastos de la reforma del Bar del Hogar del Pensionista?

R. Parte el Ayuntamiento y parte la adjudicataria.

P. ¿Los precios de las bebidas son los mismos para los pensionistas que para el resto de usuarios?.

R. No tengo constancia de que sean los mismos, en todo caso preguntaré.

-Preguntas de D. Joaquín Barrero Martínez al Sr. Alcalde.

GASTOS FARMACÉUTICO

Sobre los gastos farmacéuticos derivados de la Residencia de Mayores.

P. Cómo se distribuyen entre las dos farmacias existentes el porcentaje de gasto resultante de la Residencia de Mayores.

R. Continuamos con el proveedor anterior por motivos de prudencia legal. No olvidemos que sustituimos a la empresa en elementos directivo pero la empresa, de momento, es la adjudicataria del servicio.

PISCINA MUNICIPAL

P. Solicitamos que enumere todas y cada una de las deficiencias que presenta a día de hoy la piscina municipal, ¿Cuándo y cuántas son las que se van a solventar para ser viable la próxima temporada?

R. Estamos a la espera de que nos presenten un informe técnico con las deficiencias y necesidades de la Piscina

POLICÍA LOCAL.

Ante la insuficiencia de efectivos de la Policía Local debido a distintos motivos.

P. ¿Para cuándo tiene previsto ampliar la plantilla de la Policía Local y en qué número?



R. Hemos iniciado el Procedimiento legal para cubrir la plaza que está vacante por jubilación de quien era titular: ha salido la oferta de empleo público, se ha mandado las bases a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y seguiremos con el procedimiento de selección hasta cubrirla.

-Preguntas de Dña. Montserrat Béjar Pino al Sr. Alcalde.

SUSTITUCIONES POR IT.

El Ayuntamiento presenta déficit de personal administrativo desde hace meses recargando de tareas y trabajo al personal activo:

P. ¿Por qué motivo el Ayuntamiento de La Zarza no posee bolsas de trabajo para hacer las sustituciones por Incapacidad Temporal de su personal en las distintas categorías?.

R. Porque no sabemos la duración de esta bajas.

P. Por qué mantiene durante tanto tiempo esta situación de insuficiencia de este personal?

R. Actualmente, tenemos contratada una Auxiliar Administrativa por seis meses dentro del Programa de Plan de Empleos Social, En noviembre se va a contratar a otra auxiliar, por un período de un año, dentro del Programa del Plan de Experiencia, y otra más por el Plan de Empleo Local. Además tenemos un convenio con el OAR de apoyo para la actualización catastral.

PARALIZACIÓN OBRAS NUEVO COLEGIO

Las obras del Nuevo Colegio se encuentran paralizadas desde este verano, entendíamos que podría haberse tratado de una paralización por vacaciones pero pasado el período estival continúa esta inactividad.

P. ¿Qué información tiene al respecto?

R. Que se han paralizado las obras por controversia existente entre la empresa adjudicataria y la Junta.

P. ¿Cuáles son los movimientos efectuados por esta corporación referentes a este tema?

R. Pedir información sobre la situación y solicitar que se reinicien las obras.

P. ¿Cuáles son las próximas acciones a llevar a cabo en el caso de dilatarse esta interrupción?

R. Exigir que se cumpla La Ley, que se busquen puntos de encuentros y soluciones y pedir celeridad en la ejecución de las obras.

SUELO DE LA ESCUELA INFANTIL

La cuestión referente al suelo del pavimento/entrada del exterior de la Escuela Infantil sobre la problemática del peligro del deslizamiento cuando se encuentra mojado se la hemos puesto encima de la mesa varias veces y tratado en el Pleno.



La respuesta por parte del concejal responsable en su momento y por igual del Sr. Alcalde fue que se aplicaron una serie de productos con los cuales desaparecería el citado problema, y en el caso de no solucionarse se daría paso a la sustitución de suelo.

P. ¿Podrían decirnos en qué situación se encuentra este tema?

R. Entendemos que la operación que se hizo ha funcionado

P. ¿Han hecho las comprobaciones pertinentes después de haber actuado con aquellos productos?

R. Sí.

P. ¿Podrían hacernos llegar aquí y ahora los informes técnicos pertinentes de esas comprobaciones?

R. No hay informe técnico. Fue una propuesta de la empresa suministradora del producto que se aceptó, previas pruebas del Encargado de obra, que una vez ejecutada ha dado resultado.

P. Y en el caso de que la solución dada en su día, repetimos, la de aplicar el producto antideslizante, no hubiera sido efectiva: ¿Por qué motivo no ha sido sustituido este solado en el período de cierre de la Escuela Infantil?

R. Creemos que ha dado resultado. No obstante, si hubiera que repetir este año de nuevo la operación, se haría.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y cuarenta minutos de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

